

hostelería

actualidad sindical

CCOO
servicios

boletín digital del sector de hostelería

Nº 64 — mayo 2018

www.ccoo-servicios.es

Las camareras de pisos de CCOO comparecen en la Comisión de Empleo del Senado

El pasado 19 de abril, por iniciativa del Grupo Socialista en el Senado, compareció en la Comisión de Empleo del Senado, Gladys Nieves Medina Rodas, delegada sindical de CCOO y camarera de pisos, en la que puso de manifiesto la situación de precariedad laboral que vive el colectivo de las camareras de pisos reiterando su petición de derogación de la reforma laboral de 2012 que ha permitido e impulsado los procesos de externalización, consintiendo la precarización de sus condiciones de trabajo.

También comparecieron Carmen Casín, responsable de hospedaje de la Federación de Servicios de UGT; Fermín Yébenes, portavoz de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo (UPIT), Ernest Cañada investigador especializado en turismo responsable, coordinador Alba Sud y colaborador de la Rel-UITA

Las trabajadoras, que fueron acompañadas por dirigentes sindicales de CCOO y UGT solicitaron el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada, trabajo decente, así como el reconocimiento de las enfermedades profesionales. La Rel-UITA promotora de la campaña por la dignificación de las camareras de piso estuvo presente.



camareras de piso

[Videos de las intervenciones, pincha aquí](#)

CCOO insta a aplicar los convenios de Hostelería para neutralizar los efectos de la externalización

50.000 camareras de piso en España

Empresas hoteleras

El servicio mejor VALORADO por los clientes

DESPIDOS baratos

EXTERNALIZACIÓN del servicio

Empresas multiservicios

Convenio de empresa + precariedad - salario

Que no metan tu futuro debajo de la alfombra

LUCHA por tus derechos

35 años en defensa de las camareras de piso

CCOO servicios

Ahora que las condiciones laborales de las camareras de pisos forman parte de la agenda política y mediática, las patronales de hostelería ponen en valor las condiciones de los convenios sectoriales, pero no dicen que hay departamentos externalizados a los que no se les aplica dichos convenios.

Siguiendo con esta demagogia, la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) ha enviado una nota en la que censura cualquier convenio fraudulento que reduzca las condiciones laborales de las camareras de pisos por debajo de lo pactado en los convenios provinciales de Hostelería. Lo que no dice la CEHAT es que, si no se regula en el convenio sectorial, las condiciones de las camareras cuyos departamentos han sido externalizados están muy por debajo de lo pactado en los convenios provinciales de Hostelería.

CCOO emplaza a las patronales de Hostelería a poner coto real a los abusos contra las condiciones laborales de las camareras de pisos. Hace 2 años se entregó a la Comisión Paritaria del ALEH una propuesta para que aquellas actividades propias de los hoteles,

incluido el grupo profesional del personal de pisos, no se puedan externalizar o que, en el caso de externalización por razones organizativas, se aplique a toda la plantilla el convenio de Hostelería del ámbito correspondiente.

El rechazo patronal a nivel estatal ha llevado a CCOO a negociar este tipo de cláusulas en todas las mesas en las que está presente. De hecho se pueden encontrar en los convenios de Las Palmas, Tenerife, Málaga, Jaén, Cantabria y Sevilla y, en lo tocante a salario y jornada, en los convenios de Alicante y Cataluña. Pero aunque esta tarea esté dando sus frutos, es lenta y, en algunos casos, conflictiva.

En las manos de las patronales de Hostelería está la posibilidad de frenar las consecuencias que la externalización del servicio está teniendo sobre las camareras de pisos. Tan solo tienen que poner en valor la negociación colectiva sectorial, priorizando el ámbito estatal.



El TSJ de Andalucía da la razón a las camareras de pisos



La sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ya es firme, por lo que el sindicato de CCOO de Servicios de Málaga ha instado a la Inspección de Trabajo a que levante acta de infracción de normas laborales y de Seguridad Social a 44 establecimientos hoteleros de la provincia por tener externalizado el departamento de pisos y no aplicar el convenio provincial de hostelería.

Con fecha 19 de abril de 2017, el TSJA dictó sentencia donde se especifica el artículo 3 del convenio colectivo de Hostelería de Málaga, que alude a que las actividades desarrolladas por camareras de pisos, personal de restaurante, cocina y recepción, cualquiera que sea la empresa para la que presten sus servicios, "les serán de aplicación las condiciones previstas en el presente convenio colectivo". Esta sentencia afecta a 550 trabajadoras y 6.926 camas hoteleras.

Todo ello supone en términos anuales un ahorro para estas empresas de cerca de cinco millones y medio de euros, que dejan de percibir estas trabajadoras subcontratadas en precario. A ello, ha puntualizado, se suma la pérdida de los puntos sociales del convenio de hostelería de Málaga -dos días de descanso, pago de festivos, recargo de la incapacidad temporal, día de asuntos propios, etcétera- puesto que las empresas de empresa multiservicios tan solo tienen los mínimos del Estatuto de los Trabajadores. La diferencia de cotización es de 500 euros menos dependiendo de la jornada contratada. Esto supone anualmente que la Seguridad Social deja de ingresar más de tres millones de euros, con las consecuencias negativas para las prestaciones de desempleo, incapacidad temporal y las futuras pensiones.

Estas profesionales están siendo víctimas de procesos de externalización de servicios en la industria hotelera que han supuesto reducciones salariales de hasta el 40%, aumento de las cargas de trabajo y, en consecuencia, el deterioro de las condiciones de salud en el desempeño de su tarea profesional.

El presidente del Gobierno instrumentaliza con fines políticos la precariedad laboral de las camareras de piso

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, se ha reunido en La Moncloa, con una delegación de la asociación "Las Kellys" – representantes de una parte del colectivo de camareras de piso,– tras el compromiso que adquirió en el Senado con el grupo parlamentario Nueva Canarias. UGT y CCOO recuerdan a Rajoy que existe una mesa de calidad en el empleo en el sector de hostelería-turismo con representación de todos los agentes, también las camareras de piso

CC.OO. y UGT llevan desde el año 2014 inmersos en una campaña de denuncia de las condiciones laborales de las camareras de piso y de las consecuencias que los procesos de externalización de servicios en los hoteles, y han supuesto reducciones salariales de hasta el -40%, aumento de las cargas de trabajo y, en consecuencia, el deterioro de las condiciones de salud en el desempeño de su tarea profesional. En definitiva, si la situación que vive el colectivo de camareras de piso está hoy en la agenda política es por las denuncias de los sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT, que han contribuido a que se visualice su lamentable situación de precariedad laboral ante la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Lamentablemente, UGT y CCOO estamos convencidos que la reunión del presidente del Gobierno con las camareras de piso huele más al pacto del PP con Nueva Canarias para que éste apoye los Presupuestos Generales del Estado que a una verdadera voluntad política del Gobierno para solucionar los problemas laborales y salariales que la reforma laboral que ellos mismos aprobaron ha generado en la mayoría de trabajadores de este país, entre los que se encuentran las camareras de piso.

El TSJ de Canarias declara nulo acuerdo por discriminación por razón de sexo

Es la tercera vez que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias anula un plus de productividad por discriminar al colectivo de camareras de pisos, formado en su totalidad por mujeres. Hasta ahora se han anulado los pactos salariales de los hoteles Best Tenerife, Isla Bonita y Costa Adeje Gran Hotel, todos ellos situados en el sur de Tenerife. Estas sentencias se producen tras las denuncias de CCOO.

El TSJ de Canarias ha anulado nuevamente un pacto salarial suscrito entre la dirección de un hotel y el comité de empresa correspondiente, cuya mayoría es ostentada por el sindicato canario SB. Para el tribunal, "no se justifican las diferencias de importe entre categorías del mismo grupo dado que las cuantías previstas para las camareras de pisos (100% mujeres) son muy inferiores a las de las categorías de cocinero (21% mujeres), camarero (35% mujeres), ayudante de cocina (66% mujeres) o ayudante de camarero (53% mujeres)" "Es sintomático el hecho de que en la categoría de fregadores (25% mujeres) que está encuadrado en un nivel salarial inferior se vea retribuida en este plus de productividad como ayudantes de cocina".

De estos hechos se infiere que existe una infravaloración del trabajo de las mujeres. Asimismo, el tribunal aprecia que la regulación del plus es opaca y que las razones que aducen los demandados para justificar las cuantías del mismo no tiene que ver con la productividad "al referirse a cualidades personales de los trabajadores (conocimiento de idiomas, formación, etc.), o a circunstancias de la prestación del servicio (turnicidad, trabajo en tardes, etc.)."

Además, precisa que "o la turnicidad, los idiomas y la formación solo se han empleado para reconocer a las camareras de pisos una "productividad" baja, pero para nada más; o en realidad esos criterios no tienen nada que ver con las cuantías del plus de productividad y solo se ha invocado tras fijarse las cuantías en virtud de otros criterios que no constan para intentar justificar por qué un colectivo concreto se le ha asignado un plus de productividad bajo". Dicho plus de productividad, además de una discriminación salarial, supone la infravaloración del trabajo de las camareras de pisos, un colectivo profundamente feminizado.

CCOO recuerda que este es uno de los 40 casos de discriminación salarial por razón de género que ha detectado en hoteles del sur de Tenerife. Asimismo reitera su compromiso por la lucha para acabar con la brecha de género.



El TSJ de Canarias declara nulo acuerdo por discriminación por razón de sexo

UGT y CC.OO. de hostelería en Canarias, desistieron de asistir a la rueda de prensa convocada por los sindicatos minoritarios y el colectivo de Camareras de Pisos, dado que no avalan las posiciones beligerantes de los sindicatos minoritarios, ya que en muy buena medida parte de la problemática existente viene propiciada por sus propias actuaciones.

Los sindicatos CC.OO. y UGT, reiteraron la posición a favor de la inmensa mayoría de las reivindicaciones defendidas por el colectivo de Camareras de Pisos, como no puede ser de otra manera, ya que defiende y trabaja las mismas desde el año 2005.

A la vez, UGT y CCOO, instan al Gobierno de Canarias a abrir una Mesa Sectorial de Hostelería con los agentes sociales más representativos para evaluar y hacer el seguimiento de la Mesa de Diálogo Social Estatal de Hostelería en la que se están abordando los problemas laborales del sector y particularmente los de las camareras de pisos, con la asistencia de sus asociaciones.

En dicha Mesa se han de volcar los trabajos que se vienen haciendo con el Instituto Canario de Seguridad y Salud Laboral (ICASEL) para la medición de cargas de trabajo, la prevención de riesgos laborales, **el reconocimiento de enfermedades profesionales así como el estudio de penosidad contrastado en materia de Salud Laboral:**

- ♦ **Preventiva.** Queremos que las personas alcancen su jubilación sanas y no inválidas.
- ♦ **Salarial.** Tienen que establecerse reconocimiento salarial a dicha penosidad y que cese la discriminación de género.
- ♦ La más que probable **implantación de coeficientes reductores** que regulen una Jubilación Anticipada para este colectivo (camareras de pisos, al menos).

Trabajadores y trabajadoras presentes en el 1º de Mayo



mayo 2018

Tiempo de ganar

- Igualdad
- Mejor empleo
- Mayores salarios
- Pensiones dignas